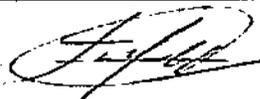


Fecha: ABRIL 15 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>20216530080931</b>	<b>Inspección de Policía 15 A</b>	<b>Propietario establecimiento calle 13 A sur · 12-A 34</b>	<b>A</b>
Motivo de la Devolución	Detalle		
37. No existe dirección			
38. Dirección deficiente			
39. Rehusado			
40. Cerrado			
41. Fallecido			
42. Desconocido			
43. Cambio de Domicilio			
44. Destinatario Desconocido			
45. Otro	Se devuelve el documento, en la dirección de notificación nadie atiende. Se anexa registro fotográfico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Abril 15 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<b>EVERARDO YARA YARA</b>
Firma	

No. de identificación 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 03 MAYO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

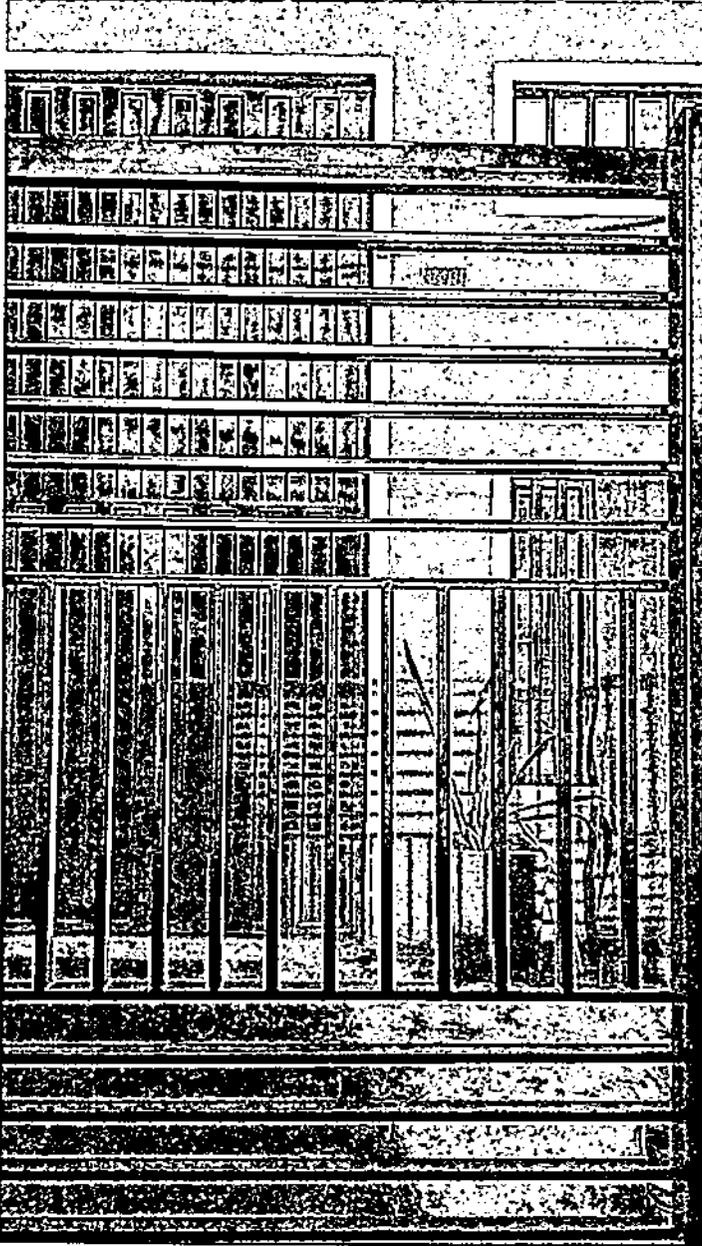
Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 07 MAYO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Bogotá, D.C.

654

Señores:

**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE  
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
CALLE 13 A SUR # 12 A - 34  
Ciudad**

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente 2020653490103914E

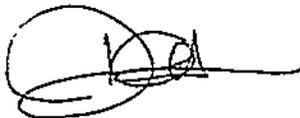
Respetados señores:

Dando cumplimiento auto de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, dentro de la querrela en asunto **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ARTICULO 92 NUMERALES 12 Y 16, COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD PUBLICA ARTICULO 94 NUMERAL 1 Y 2 DE LA LEY 1801 DE 2016** se informa:

**Primero:** Dando cumplimiento al artículo 223 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, programada para el día 28 de abril de 2021 08:00 a.m., en la Inspección 15 A Distrital de Policía ubicada en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR** de Bogotá. Su no comparecía incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016. Lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

**Segundo:** Requerir al **PROPIETARIO Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**, que funciona en la **CALLE 13 A SUR # 12 A - 34** para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación allegue a este despacho copia de los documentos de apertura del establecimiento, como son (bomberos, sanidad, cámara de comercio, uso de suelo, derechos de autor y demás contenidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016).

Atentamente.



**DANIEL ARISTIZÁBAL VILLA**  
Inspector 15 A Distrital de Policía

*Se devuelve el documento  
en la dirección de notificación  
nadie atiende. Solo un perro  
Ladra.  
Se Anexa registro Fotografía*

Proyectó: Didier Fernando Ibarra Robayo / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizábal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

11